



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No (439) 10 NOV 2014

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 014 DE 2014”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario el contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPLEMENTAR SOLUCION DE CORE (NUCLEO) PARA DATA CENTER Y COMPLEMENTAR LA RED DEL CAMPUS (BORDE) CON ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA SOPORTAR REDUNDANCIA Y AMPLIAR LA CAPACIDAD.**, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

439 10 NOV 2014

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelante será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación para la vigencia 2014, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000.00)** IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° **3409 de 2014**.

Que el día 31 de Octubre de 2014 en Acta del Comité de Evaluación y una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 014 de 2014, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPLEMENTAR SOLUCION DE CORE (NUCLEO) PARA DATA CENTER Y COMPLEMENTAR LA RED DEL CAMPUS (BORDE) CON ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA SOPORTAR REDUNDANCIA Y AMPLIAR LA CAPACIDAD”**, de conformidad con la distribución, cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los pliegos de condiciones en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 10 de Noviembre de 2014, Rectoría de la Universidad

Fecha de Cierre 18 de noviembre, hasta las 11:40 am

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

439 10 NOV 2014

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

10 NOV 2014

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
ROBERTO VERGARA PORTELA

Rector (e)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Jesús Álvaro Mahecha	Delegado Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Martha Valdez	Directora Red de Datos UDNET	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Elaboró:	Diana Palacios Vargas		